

- La prolongación de la calle Jacinto Benavente.

Dicha suspensión abarca el tiempo de dos años y se extinguirá, en todo caso, con la aprobación definitiva del Proyecto.

Algeciras, 19 de enero de 1994.- El Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, Jorge Ramos Aznar.

#### AYUNTAMIENTO DE BAZA (GRANADA)

##### EDICTO. (PP. 530/94).

Manuel Martínez Collados, Alcalde Acctal. de este Excmo. Ayuntamiento de Baza (Granada).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 7 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales; se hace público para general conocimiento que el Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Granada tiene delegada por parte de este Ayuntamiento, la gestión tributaria del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Baza, 9 de febrero de 1994.- El Alcalde, Manuel Martínez Collados.

##### ANUNCIO. (PP. 718/94).

Don Diego Hurtado Gallardo, alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Baza.

HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 4 de febrero de 1994, adoptó, por unanimidad el siguiente:

ACUERDO: «Aprobar definitivamente el E. de Detalle promovido por Inmobiliaria Ballesta y Otro, en terrenos sitios en el área delimitada por las manzanas M-20, M-21 y M-22 del Plan Parcial U-12 una vez que durante el período de información pública no se han producido alegaciones».

Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el BOJA y notificarlo a los propietarios directamente afectados comprendidos en el ámbito territorial del E. de Detalle.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 140.6 del Reglamento de Planeamiento, haciendo constar que contra el presente acuerdo que agota la vía administrativa cabe recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOJA, previo al contencioso-administrativo de la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Baza, 23 de febrero de 1994.- El Alcalde, Diego Hurtado Gallardo.

#### AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN)

##### EDICTO. (PP. 868/94).

D. Eloy García Carcelén, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

##### HACE SABER:

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 1994, y con el quórum

de la mayoría absoluta legal, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle promovido por Juan José Garrido Garrido C.B., para solar sito en Avda. de Valencia, en su confluencia con la calle Goleta, de esta ciudad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Villanueva del Arzobispo, 1 de marzo de 1994.- El Alcalde, Eloy García Carcelén.

##### EDICTO. (PP. 869/94).

D. Eloy García Carcelén, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

##### HACE SABER:

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 1994, con el quórum de la mayoría absoluta legal, aprobó inicialmente el Proyecto de Delimitación de Reserva de suelo de posible adquisición para el Patrimonio Municipal del Suelo, redactado por el Área Técnica de Infraestructura y Equipamientos Municipales de la Excmo. Diputación Provincial de Jaén.

Dicho proyecto junto con el expediente de su razón se exponen al público por espacio de veinte días hábiles a fin de que puedan presentarse cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes.

Villanueva del Arzobispo, 1 de marzo de 1994.- El Alcalde, Eloy García Carcelén.

#### AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RIO (SEVILLA)

##### EDICTO. (PP. 909/94).

Don Alfonso Morales Navarro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta localidad.

HAGO SABER: Que el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de marzo de 1994, acordó la exposición al público de los trabajos del Avance de la Revisión del Plan General de Ordenación urbana de este Municipio.

De conformidad, pues con lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, se abre un período de información pública de treinta días, contados a partir de la publicación del último anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, al objeto de que puedan formularse sugerencias y otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, Asociaciones y particulares.

En la misma sesión del Ayuntamiento-Pleno, acordó la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición en todas las áreas del término municipal de Lora del Río, durante el plazo legal establecido en la legislación urbanística, fundamentado en la conveniencia de estudiar la Reforma del planeamiento que está en vigor, haciendo constar que tal como dispone el artículo 120.1 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, podrán concederse licencias basadas en el régimen vigente, siempre que se respeten las determinaciones del futuro planeamiento de conformidad con el artículo 102, del texto Refundido de la Ley obre el régimen de Suelo y ordenación urbana de 26 de junio de 1992.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lora del Río, 11 de marzo de 1994.- El Alcalde.

**EDICTO. (PP. 928/94).**

El Ilmo. Ayuntamiento-Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 7 de marzo de 1994, acordó aprobar una propuesta cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero. Tomar conocimiento del Avance del Plan Especial de Reforma Interior U-5, promovido por la Sociedad «Nacimiento», S. A., cuyos linderos quedan de la siguiente forma:

Norte. Callejón Barrio Sevilla y Calle Virgen del Pilar.  
Sur. Calle Virgen del Rocío y explanada del Castillo.  
Este. Avenida del Castillo y traseras de viviendas a C./ Tetuán.

Oeste. Ladera a orillas del Arroyo «Churre».

Segundo. Someter el documento a exposición pública por plazo de treinta días, contados desde la última publicación, mediante inserción de edictos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, al objeto de que puedan formularse sugerencias, y en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, Asociaciones y particulares.

De conformidad con lo establecido en el artículo 125 en relación con el 147 del Reglamento de Planeamiento vigente, aprobado por R.D. 2.159/78, de 23 de junio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lora del Río, 11 de marzo de 1994.- El Alcalde.

**EDICTO. (PP. 943/94).**

Don Alfonso Morales Navarro, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Lora del Río.

HAGO SABER: Que la Corporación Municipal en Pleno, en Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de marzo de 1994, acordó por aprobación inicial del Modificado puntual número 5 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de esta ciudad, por lo que de conformidad con cuanto dispone el artículo 128 del Reglamento de planeamiento y preceptos concordantes del Texto Refundido de la Ley sobre el régimen del suelo y Ordenación urbana, queda expuesto al público este Expediente en el negociado de urbanismo del Ayuntamiento, por el plazo de un mes, contado a partir de la última publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, durante cuyo período se podrán presentar alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lora del Río, 11 de marzo de 1994.- El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE GINES (SEVILLA)****ANUNCIO. (PP. 961/94).**

Aprobado inicialmente por acuerdo plenario el Proyecto de Urbanización, relativo al Plan Parcial, P.P.-5. «Villanueva Norte» de este término municipal, en cumplimiento de lo establecido en el art. 117 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 26 de junio de 1992, se somete a información pública por plazo de quince días contados

desde el día siguiente al de la publicación del último anuncio, con objeto de que pueda ser examinado y formuladas, si procedieran, alegaciones.

Gines, 10 de marzo de 1994.- El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA (MALAGA)****EDICTO. (PP. 987/94).**

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento la modificación de elementos del P.G.O.U., dentro de la zona NT-2, parcela de 2.345,25 m<sup>2</sup>, sita en el Paseo Marítimo de Los Boliches, entre las calles Poeta Salvador Rueda, Sardiná y Chanquete, se somete el expediente a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.P., durante el cual podrá ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Fuengirola, 23 de marzo de 1994.- El Alcalde-Presidente, Luis Pagán Saura.

**AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA****EDICTO. (PP. 997/94).**

El Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Almería HACE SABER:

Que el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 11.3.1994 adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente la modificación puntual de las N.N.SS. de Planeamiento del municipio, Sector 3, promovida por Construcciones Sánchez y Martínez S.L.

Someter a información pública por plazo de un mes el expediente, mediante anuncio en el BOJA, en el BOP y en un diario de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 del R.D. 1/92 de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

El Ayuntamiento de Alhama en vista del resultado de información pública, y si no hubiere alegaciones o reclamaciones elevará este acuerdo a aprobación provisional, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo plenario, sometiéndolo el expediente completo a la aprobación definitiva de la Comisión Provincial de Urbanismo.

Alhama, 15 de marzo de 1994.- El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE TARIFA****EDICTO. (PP. 1048/94).**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24.3.94, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la primera etapa de la Unidad de Ejecución núm. 6 de la Urbanización Atlántica, presentado por D. Helmut Diederichs en representación de la Junta de Compensación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 117 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, aprobado por R.D.L. 1/92, de 26 de junio, se abre información pública por término de quince días para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes.

Tarifa, 25 de marzo de 1994.- El Alcalde, Antonio M. Ruiz Giménez.